

Actualización del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. aplicable para la ciudad de Neiva y los centros poblados de El Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga. Actualización PGIRS mediante Decreto 0178 de julio de 2025.

1. Actividades prestadas

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01/12/2013
Transporte	01/12/2013
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01/12/2013
Corte de césped en vías y áreas públicas	02/11/2020
Poda de árboles en vías y áreas públicas	12/09/2025
Lavado de vías y áreas públicas	02/11/2020
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01/12/2013

2. Objetivos y metas

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias		Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	AÑO 2			
Recolección	Cobertura	100%	7842,01 Ton/mes.	100%	100%	100%	Residuos recogidos/ residuos producidos	Inmediato

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias		Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	AÑO 2			
	Continuidad	100%	3 /semana barrios y 7 /semana centro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	100% de cobertura de las vías Zona urbana	100%	100%	100%	Km barridos / Km de vías a barrer	Inmediato
	Continuidad	100%	3 /semana vías principales 2 /semana barrios 7 /semana centro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	892936,94 m2	100%	100%	100%	metros ² cortados / metros ² de áreas verdes a acortar	Inmediato
	Continuidad	100%	De acuerdo con la normatividad vigente	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	3.308 unidades. (1)	100%	100%	100%	Árboles podados / Árboles programados para poda	Inmediato
	Continuidad	100%	La frecuencia está definida de acuerdo a la especie.	100%	100%	100%	Ciclos realizados / Ciclos programados	Inmediato
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	6 puentes peatonales 1.189.17 m2 (2)	100%	100%	100%	Áreas lavadas /Áreas programadas para lavado	Inmediato
	Continuidad	100%	dos veces por año	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato

Nota (1): La línea base del PGIRS indica que son 3308 árboles, sin embargo, en el inventario forestal mencionan 3807.

Nota (2): La línea base del PGIRS indica que son 1189.17 m2 de áreas de lavado, y en los anexos del inventario se tiene un área de 1463.73 m2.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

• **Modelo de Seguimiento del Programa**

Actividad del servicio de aseo	Objetivo	Indicadores	Resultado del indicador	Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
Recolección	Continuidad 100%	Residuos producidos/ residuos recogidos				
	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Km totales / Km barridos				
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
	Continuidad 100%	metros ² totales / metros ² cortados				
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS	Frecuencias programadas/ Frecuencias ejecutadas				
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Árboles totales / Árboles podados				
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS.	Ciclos programados/ Ciclos ejecutados				
Lavado de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Áreas totales / Áreas lavadas				
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura 2/Año	Frecuencias programadas /frecuencias ejecutadas				

Estas tablas se diligenciarán anualmente y se mantendrá a disposición de las entidades de vigilancia y control.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

3. Aspectos operativos del servicio

3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Se adopta a partir del mes de octubre de 2015 y será revisado y ajustado de acuerdo con las actualizaciones y revisiones del PGIRS de Neiva o cambio en la prestación del servicio. Se inició con la implementación del nuevo PGIRS Decreto 0178 de 2025.

3.2. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
1. Recolección	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga.
2. Transporte	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán, Fortalecillas, Guacirco y Vegalarga.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.
4. Corte de césped en vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
5. Poda de árboles en vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
6. Lavado de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.

Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carrera 7 No. 82-36 Av. Alberto Galindo	(608) 8664464 / 018000956363

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	Comuna 6, Comuna 8, y Corregimientos de Fortalecillas y Caguán	X		X		X			6:00	18:00
2	Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10		X		X		X		6:00	18:00
3	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 9	X		X		X			18:00	6:00
4	Comuna 1, Comuna 2 y Comuna 9		X		X		X		18:00	6:00
5	Comuna 4	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00
6	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10							X	9:00	17:00
6	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10							X	17:00	1:00
39	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9 y Comuna 10	X	X	X	X	X	X		14:00	22:00
15	Zona rural de Guacirco y Vegalarga			X	X				6:00	18:00

FUENTE: Macrorrutas del servicio de recolección vigentes octubre de 2025 de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. NOTA: Todas las microrrutas de recolección tienen horarios que fluctúan con respecto al indicado de acuerdo a la necesidad del servicio, se establece en la página web.

EDICIÓN 6
Vigencia octubre de 2025

- Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual) decreto 0178 de julio de 2025

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
1	CRA 1 CON CLL 70	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
2	CALLE 74 CON CARRERA 1A	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
3	AV. MAX DUQUE CRA 31B	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
4	CLL 16 SUR CON CRA 28	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
5	CRA 2 SUR VÍA SURABASTOS	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
6	CRA 24 CON CLL 3A	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
7	CALLE 8 SUR 28B-37	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
8	CALLE 2 CON 35	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
9	CALLE 11 N° 31 - 95	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
10	CRA 37 CON CALLE 18	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
11	CRA 37 CON CALLE 14A	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
12	CLL 60#19	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
13	CRA 19 BIS N.60	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
14	CRA 35 CON CLL 13	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
15	CARRERA 3 ENTRE CALLE 73B-CALLE 74	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.

16	CALLE 18 CON 57	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
17	CRA 36A ENTRE CLL 21B Y 24 VIA EL TESORO	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
18	CLL 9 CON CRA 31A	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
19	CARRERA 9W ENTRE 25M - CALLE 25E	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
20	CALLE 26 CON CARRERA 10AW	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
21	CRA 1 CON CLL 48	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
22	CLL 64 # 7 TRANS	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
23	CRA 45 CON CLL 21	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
24	CLL 20 CON CRA 42	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
25	CLL 4 CON CRA 16	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
26	AV. CIRCUNVALAR CON CRA 15	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
27	CLL 14 SUR ENTRE CRA 22 Y CRA 21 A	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
28	CRA 39 CON CLL 19	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
29	CLL 19 SUR CON CRA 32	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
30	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CRA 2 Y CRA 5	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
31	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CRA 5 Y CRA 7	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
32	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CRA 7 Y CRA 15	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
33	CLL 4 SUR ENTRE CRA 2 Y CRA 5	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.

34	CRA 1 CON CLL 49	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
35	CRA 22 CON CLL 2 SUR	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
36	CRA 28 F CON CLL 13 SUR	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
37	CRA 18 ENTRE CLL 41 Y CLL 46	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
38	CLL 46 ENTRE CRA 16 Y CRA 18	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
39	CRA 7 ENTRE CLL 23 Y CLL 21	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
40	CRA 29 SUR	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
41	CRA 29 SUR CON CLL 31	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
42	CRA 36 SUR CON CLL 26 A SUR	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
43	CRA 6 W CON CALLE 55	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
44	CALLE 1 G CON CRA 31	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
45	CALLE 17 ENTRE CRA 36 Y CRA 38	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
46	CALLE 1D SUR ENTRE CRA 20 Y CRA 21	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
47	CALLE 3B #33B	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
48	Calle 64 #1aW 18	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
49	Carrera 6a sur # 20 sur 57	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.
50	Calle 3 A # 26-35	Se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 ARTICULO 2.3.2.2.2.3.45 Censo de puntos críticos.

• **Lugar de disposición de residuos sólidos**

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Relleno Sanitario Los Ángeles	Vereda La Jagua, Corregimiento de Fortalecillas, Km 4.5 Vía a Río Ceiba.	(608)8664464 Ext: 110	SI

3.4. Actividad de transferencia

En relación con la actividad de transferencia, se debe describir como mínimo:

- Ubicación de la estación de transferencia, capacidad y horario de funcionamiento.

Dirección Estación de transferencia	Capacidad (ton/hora)	Horario de funcionamiento
N/A		

3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
1707,0868	556744.30*

*Fuente: Información de km cuneta de vías de acuerdo con los kilómetros lineales planteados en los anexos de barrido PGIRS Decreto 0178 de 2025 se descuentan los Km de las vías o áreas sin acceso.

Nota: * Valor correspondiente señalado en el PGIRS.

- **Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.**

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
N/A					

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Microrrutas

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio *	Tipo de barrido (mecáni co, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 8	X			X				6:00 a. m.	Manual
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 10		X			X			6:00 a. m.	Manual
31	Comuna 7 y Comuna 10			X			X		6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 2	X			X				6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 2 y Comuna 9		X			X			6:00 a. m.	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 9			X			X		6:00 a. m.	Manual
33	Comuna 6	X			X				6:00 a. m.	Manual
33	Comuna 6, Comuna 7 y Comuna 8		X			X			6:00 a. m.	Manual
33	Comuna 6			X			X		6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4	X			X				6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4		X			X			6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4			X			X		6:00 a. m.	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 9 y Comuna 10	X		X		X			6:00 a. m.	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 9 y Comuna 10		X		X		X		6:00 a. m.	Manual
36	Comuna 3 y Comuna 4	X	X	X	X	X	X		18:00 p.m.	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas	X			X				6:00 a. m.	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas		X			X			6:00 a. m.	Manual
37	Corregimiento de Caguán, Corregimiento de Fortalecillas			X			X		6:00 a. m.	Manual
38	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4 y Comuna 5							X	10:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7 y Comuna 8	X			X				6:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4 Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 10		X			X			6:00 a. m.	Manual
42	Comuna 1, Comuna 9, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 6, Comuna 10			X			X		6:00 a. m.	Manual

NOTA: * El horario de inicio puede variar por la dinámica de la operación los horarios se pueden modificar (Ejemplo: Actividades de Fiestas de San Pedro, o alguna particularidad).

EDICIÓN 6
Vigencia octubre de 2025

• **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

Cuartelillo	Dirección
B1	CL 14 # 32 - 25
B2	Trasversal 7 N° 59 - 30
B3	CL 19a Sur # 23 - 33
B4	CR 1G # 14ª-25

Fuente: Información a octubre de 2025 Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P.

• **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

Nombre de la playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		U n d	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
N/A												

* Las playas ribereñas definidas en el PGIRS no son áreas objeto de la prestación del servicio público de aseo.

• **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas *	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	100	Anual
Reposición de cestas instaladas	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	NA	NA
Desmantelación de cestas		NA	NA
Mantenimiento **	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	361	Mensual

Fuente: Información PGIRS Decreto 0178 de 2025

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

*De acuerdo al PGIRS, 354 cestas inventariadas, 124 se encuentran en buen estado, 10 en estado regular, 31 en mal estado, 5 requieren reposición y 184 corresponden a nuevas instalaciones. Sin embargo, es importante aclarar que en la línea base aparece el valor de 361 cestas.

3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cr 4W CI 25E	3200.56	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 25 NW Cr 9A W	1144.91	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CR 1 CI 39 W	1313.84	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 52 W Cr 3 W	379.98	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 56 W Cr 2 W	4376.53	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 3 W CI 64 W	1505.54	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 64 Cr 3	3211.51	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 66 Cr 1D	477.01	De acuerdo a la normatividad vigente
1	CI 66 Cr 1D	599.65	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 1A CI 70	1404.52	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 1A CI 70B	581.41	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cr 2 W Cl 75 W	2779.12	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Av. 26 Cr 7 W	2266.44	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Av. 26 Cr 7 W	1076.48	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Kr 11W Cl 33	522.20	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cl 51A Kr 3AW	2056.68	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Kr 1C 73	493.53	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Kr 6W Cl 42E	253.72	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cl 72B Cr 1B	275.67	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 2 de Cl 70 hasta Cl 64	892.41	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 2 entre Cl 26 y Cl 64	2014.01	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cr 6 W entre Cl 26 W y Cl 48 W	2997.29	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Entre Puente el Tizon y el Puente del Rio Magdalena - Via Bogota	3500.50	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Cl 26S Entre Cr 5 - Cl 31S	866.98	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Entre Puente el Tizon y Puente de la Lata	703.45	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cl 53A Cr 4W	789.41	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Entre Puente el Tizon y Puente de la Lata	634.51	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Calle 25b entre carrera 10 W hasta la Avenida Circunvalar	13817.89	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Calle 64 entre carrera 7 y 1, con laterales	1824.49	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Parque La Vorágine	3701.09	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Separador Vial Calle 70 - 1	83.65	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Separador Vial Calle 70 - 2	569.81	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Separador Vial Calle 70 - 3	481.89	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Separador Vial Calle 70 - 4	278.98	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Zapatatas inferiores del puente del Tizón.	403.05	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Puente – USCO	806.21	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Lateral izquierdo Sur-Norte, Cr 2 desde la USCO hasta la Cll 27	174.44	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Lateral izquierdo sobre la Cll 48 desde la Cr 1 hasta la Cr 3w	84.46	De acuerdo a la normatividad vigente
1	Lateral derecho sobre la Cll 48 desde la Cr 1 hasta la Cr 3w	94.43	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Cr 7 Cl 27	102.17	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 12 Cl 27	1685.13	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 8F Cl 33	5524.51	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 35 Cr 8D	1893.01	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 38 Cr 8C	381.37	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Av. 26 Cl 27	242.40	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 7 Cl 38	783.32	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Av. 26 Cl 41	369.34	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 50 Cr 18B	215.06	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 19A Cl 47	304.62	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 51 Cr 27	519.38	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 20B Cl 59	2252.83	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 60 Cr 19ª	818.79	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 20B Cl 57ª	1060.44	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Cr 18 Cl 56	462.17	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Kr 12 27	2402.39	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Kr 20A Cl 51	2062.91	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Kr7 Cl 37	434.73	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Kr 24 Cl 46	3770.23	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	5410.58	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 17 Cr 37	6572.56	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 42 Cr 25	1997.15	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 7 Cl 55	2495.67	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 26 Entre Cr 5 - Cr 2	1976.71	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 55A Cr 16	8472.57	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 2 Cl 26	663.65	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cr 56B C 17C	1389.29	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 56A Cr 17C	1228.54	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Entre Cr 8 y Cr 9 con Cl 26	21019.46	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 27 con Transversal 16	9486.82	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 27 Cr 8C y Cr 8E	1452.85	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Polideportivo Cr 20 y 20B	2140.26	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Puente Usco	2623.94	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Cl 16 entre Cl 26 hasta Retorno Luna V	18262.14	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Kr 7 con Cl 56	1393.56	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Carrera 17c con calle 55	1275.67	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Calle 43 con carrera 25	923.27	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Parque del Barrio Municipal	7103.46	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Barrio Villa Laurel	3310.84	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Barrio Los Cipreses – Canal	7810.50	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Parque Ronda Río Las Ceibas	19896.16	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Caña brava	3301.60	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Zona Verde Transversal con Cll 57a	272.43	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Transversal 7 desde la Cll 58 hasta la Cll 59ª	342.56	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Transversal 7 desde la Cll 57a hasta la Cll 64 El Cortijo	12316.47	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Transversal 7 desde la Cll 56 hasta la Cll 57a El Cortijo	2122.86	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Transversal 7 desde la Cll 55a hasta la Cll 56 El Cortijo	2198.07	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde detrás de la EDS La Pradera, Cr 17 con Cll 55b	1011.65	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Cr 18 entre Cll 50 y Cll 47, detrás de Home Center y el ARA	448.95	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona Verde Cll 56 entre Cr 17c y 18c Villa Carolina	331.53	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Separador Vial Av. 26 desde la Rotonda Cruz Roja hasta la Cr 6	154.80	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Parque Urbano Cr 17c con Cll 54 Villa Carolina	752.29	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Lateral derecho Sur-Norte, Cr 2 desde la Cll 58 hasta la Cll 64	325.61	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Lateral derecho Sur-Norte, Cr 2 desde la Cll 55a hasta la Cll 58	155.90	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Lateral derecho Sur-Norte, Cr 2 desde la Cll 40 hasta la Cll 43	130.58	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Parque Biosaludable Los Molinos	1484.13	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Cll 35 # 8f	262.40	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona_verde_quebrada_canal_La_Cucaracha	1501.32	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona_verde_izquierda_quebrada-canal	300.54	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona_verde_izquierda_La_Cucaracha	609.82	De acuerdo a la normatividad vigente
2	Zona_verde_derecha_quebrada_canal_La_Cucaracha	972.32	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Av. La Toma Cl 12	176.13	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cl 14 Cr 10	569.30	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Av. La Toma Cr 16	1910.86	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 7 Cl 21	1001.33	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 16 Cr 13	4216.50	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 2 Cl 21	1136.67	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Av. Circunvalar Cl 16	922.67	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Av. Circunvalar Cl 21	450.18	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 12 entre Cl 13 y Cl 21	1419.02	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
3	Cl 21 entre Cr 7 y Cr 5	1109.59	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cl 21 entre Cr 5 y Cr 1D	2060.92	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 1D Cl 25D	16390.81	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Carrera 5 sobre el puente metálico	5067.42	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 16 de Av 26 hasta entrada batallon	186.04	De acuerdo a la normatividad vigente
3	Cr 16 de Cl 21 hasta Cl 9	1496.04	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Av. La Toma Cr 7	437.47	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cr 2 Cl 5	1883.31	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cl 7 Cr 2	2155.70	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cl 7 Cr 16	294.34	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Av. La Toma Cr 16	1849.07	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cr 16 Cl 7	232.79	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Kr 12 Cl 3	258.79	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cr2 entre Cl 5 y Cl 16a	2682.73	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
4	Entre Cr 2 y Cr 5	726.18	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Entre Cr 5 y Cr 7	296.17	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Entre Puente El Tizon y Cr 2	5325.41	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Carrera 14 entre Calle 5 y Calle 4	646.91	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Carrera 7 desde la Av. Circunvalar hasta la calle 25ª	5593.89	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Zona Verde Parque Andino 1	120.56	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Zona Verde Parque Andino 2	199.86	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Entre Cr 7 y Cr 15	1443.30	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Parque Santander Carrera 4 con calle 7	1311.26	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	2571.06	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Zona verde y sendero de la ruta de la achira, contiguo al Museo Huilasik Park. Puerto de las Canoas	652.90	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Av. La Toma Cr 13	16.50	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Av. La Toma Cr 6	87.01	De acuerdo a la normatividad vigente
4	Av. La Toma Cr 6	201.26	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
5	Av. La Toma Cr 16	2252.16	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cr 17 Cl 18	3874.43	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 20B Cr 34	450.89	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 13 Cr 39	755.73	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 15 Cr 40	3258.67	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cr 51 Cl 16	367.71	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Kr 48C Cl 17C	1490.99	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Kr 48A Cl 17C	1092.51	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Kr 47A Cl 17	3127.90	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Kr 46 Cl 19	6015.90	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 14A Cr 43	505.65	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Kr 47 Cl 17B	787.54	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 20 de Kr 37A hasta Baganviles	7.81	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Av. Baganviles (Cl 19) entre Cr 52 y Cr 38	3302.05	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
5	Av. Bugarviles (Cl 20) entre Cr 36a y Cr 19	3550.85	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 20 y Cl 18 entre Cr 19 y Cr 16	1781.59	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Laguna de Curibano	6169.44	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Cl 19 con Kr 48	2901.00	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Carrera 48 entre calle 17 y 19	483.87	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Parque del barrio Villa Café	3276.96	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Carrera 46 entre calles 17 y 15 frente al conjunto Altavista	4529.09	De acuerdo a la normatividad vigente
5	Av. La Toma Cr 18	16.50	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 32 Cr 33	2636.11	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 33 Cl 24 S	5211.61	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 28 Cl 25C S	1624.77	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 30 B Cl 22A S	574.23	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 24 S Cr 34 A S	259.59	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 20 S Cr 32	1737.23	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cr 37 Cl 20S	1713.62	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 23 S Cr 38	6389.16	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 36 Cl 20ª	1601.84	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 39 Cl 16C S	2658.92	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 10 Cl 19 S	1008.15	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 23 Cl 18 S	2696.98	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 11 Cl 5 S	1018.24	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 7 Cl 2 S	1328.05	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av. Circunvalar Cr 2	4484.90	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Glorieta Cr 16 Cl 2 S	321.06	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 25 Cl 18F	2382.42	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 30 A Cl 17ª	1617.41	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 22 Cl 18 S	362.97	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 35 Cl 25 S	2229.33	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Kr 35 Cl 28 S	2811.79	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 30B S Cl 24	423.19	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 30A Cl 24	624.07	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 24 S 30A S	842.38	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 24A S Kr22	5260.33	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 36 20ª	1640.60	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 31 Cl 24 S	738.78	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 28A Cl 18	1215.38	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 28A Cl 18B S	1272.16	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 34A S Cl 23B S	3651.48	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 25C 23ª	1143.59	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 25C Cr 25	1352.80	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 30A Cl 28A S	4242.83	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cuarto Centenario	1511.14	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cr 11 de Rompoy Arrayanes hasta Petroglifos	4073.87	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Kr 32 Cl 20A S	2851.58	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 14 Cl 6S	6091.14	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 18B S Cr 28S	458.01	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 22S Cr 41	2590.12	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Carrera 7 Sur (desde calle 4 Sur hasta la calle 26 Sur)	4503.69	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 19 S entre Cr 7 y Cr 10	674.11	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cr 20 entre Cl 21 S y Cl 26 S	1916.76	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Trans. 15 entre Cr 11 y Cr 20	1177.89	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av. Ines Garcia	1311.85	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Transversal 15 Cr 5	776.56	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Entre Cr 5 y Cl 31 Sur	6123.97	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 1 entre Cr7 y Cr 15	16086.66	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Cl 1 entre Cr 5 y Cr7	2579.03	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Avenida Max duque entre CI 23A sur y CI 24 Sur	2543.59	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Entre Cr 2 y Cr 1G Sobre Av Circunvalar	6644.80	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Entre Cr2 y Cr 5 sobre Rio del Oro	14920.59	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Tranversal 15 con CI 4Sur	2704.27	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Transversal 15 con CI 5Sur	454.30	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av Ines Garcia desde Monumento MadreT hasta Surabastos	34515.88	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av Ines Garcia desde Monumento MadreT hasta Surabastos	4768.52	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av Max Duque	1348.76	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av Max Duque	3476.16	De acuerdo a la normatividad vigente
6	CI 29 S con Kr 24	5774.58	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Av. Inés García de Durán con CI 11 S	654.33	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Carrera 25 entre Calle 23b sur y Calle 22 sur	6014.54	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Calle 19 sur entre carrera 37 y 38	1367.07	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Carrera 36 desde la calle 25ª hasta la calle 27ª	10005.89	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Carrera 28ª hasta la calle 13 sur	2906.99	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Parque Puertas del Sol	1138.64	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Parque Polideportivo Tejares del Sur	4071.29	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 1	221.60	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 2	77.11	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Calle 5ª Sur - 3	174.58	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Parque San Jorge Segunda Etapa	9078.14	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Parque Fronteras del Milenio	1328.48	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde Barrio Manzanares	2296.78	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde del Barrio Manzanares	5133.89	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial	59.58	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 2	106.88	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 3	83.53	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 4	133.68	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Separador Vial de la Carrera 5 Sur Zona Industrial - 5	142.29	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde Eds Neivana de Gas	177.96	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 1	328.75	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 2	114.81	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Calle 19 Sur -3	203.80	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Calle 19 Sur - 4	168.28	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde Avenida Inés García de Durán	411.50	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Carrera 10 Sur	309.19	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Carrera 10 Sur - 1	375.49	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Separador Vial Carrera 10 Sur - 2	622.83	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Entre Cl 17A y 18 Sur con Cr 36	2155.92	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde, Cr 22 y 23A Sur entre las calles 25 b y 26 a Sur (25c Sur)	1991.55	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde Cr 32 y Cr 33 entre ClI 28a sur hasta la ClI 30 sur Puertas del Sol	4495.68	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona verde puerta trasera Megacolegio Rodrigo Lara	114.51	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Zona verde entrada trasera del Megacolegio Rodrigo Lara Bonilla	392.60	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona verde detras del Megacolegio Rodrigo Lara Bonilla	213.03	De acuerdo a la normatividad vigente
6	Zona Verde Av Max Duque entrada principal Mega Colegio Rodrigo Lara	469.78	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cr 15A Cl 2	60.83	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cr 23 Cl 6C	2933.35	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cr 24 Cl 7	1718.03	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 6B Cr 27	593.61	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 5 Cr 27	1179.91	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 7 Cr 31	512.14	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 29	102.05	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 30	719.43	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 41 a Cl 55	6210.25	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 46	2085.87	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 46	2000.60	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
7	Cl 8 Cr 47	3862.49	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 47	1945.94	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Cl 8 Cr 52	1631.38	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Kr 16 Cl 4	264.58	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Kr 24A Cl 7	834.10	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Laterales de la calle 8 desde la carrera 41 hasta la carrera 55	4046.37	De acuerdo a la normatividad vigente
7	Calle 8c entre Carrera 37 y Carrera 39	4041.87	De acuerdo a la normatividad vigente
7	SV05 Calixto, Carrera 21 entre calle 7 y calle 8	148.25	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cl 4 Cr 32	959.41	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cl 2 Cr 30C	815.51	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cr 30A Cl 2A Bis	54.12	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cr 28 y Cr 29 Cl 1D	6186.09	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cr 29 Cl 1 A	495.68	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cl 2G Cr 36ª	554.15	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
8	Cr 27 Cl 2C	2220.34	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Cr 31 Cl 2D	2739.19	De acuerdo a la normatividad vigente
8	Entre Cr 24 y Cr 26 con Cl 1D	4902.40	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 Cl 70	2433.24	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 7 Cl 67	1998.24	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 5 Cl 74D	964.84	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 4 Cl 74E	826.73	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cl 77A Cr 1B	12810.20	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 3 Cl 80	379.79	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cl 82 Cr 2	1594.66	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cl 79 Cr 1E	795.97	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 7 Cl 87	216.71	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Kr 2 Cl 69	3107.03	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Kr 5 Cl 88ª	959.08	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
9	Cl 82C con Kr 3	2474.79	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 de Cl 75A hasta Cl 70	5877.96	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 de Cl 82E hasta Cl 75A	15604.61	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 Cl 71	4798.34	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 7 de Cl 90 hasta Av Circunvalar	4893.24	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 de Cl 75A hasta Cl 70	4320.74	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cr 2 Cl 86ª	4556.37	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Kr 7 con Cl 69	579.11	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Parque tercer Milenio, sobre la quebrada Mampuesto	26583.53	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Zona verde barrio Santa Ros	113.23	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Zona Verde Santa Rosa	1287.66	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Zona Verde Lateral Carrera 2	244.40	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Separador Vial Calle 70	181.46	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cl 87 Cr 2	1827.48	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
9	Parque Urbano La Trinidad, Cll 70 con Cr 24	2766.09	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Cancha de futbol barrio La Trinidad Cr 23 entre Cll 71 y 71 b	1421.19	De acuerdo a la normatividad vigente
9	Calle 71 b # 24 74	1437,00	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 25 Cr 45	3776.16	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cr 45 Cl 21	863.94	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 22 Cr 51	4853.52	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cr 51B Cl 24	598.48	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 21B Cr 43B	1233.66	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 21B Cr 43B	2953.35	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 21B Cr 43A	816.79	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Kr 49 20B	704.44	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Kr 50 Cl 27BIS	1219.80	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Kr 50 Cl 27BIS	1864.06	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cl 24B Cr 33	4828.15	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Cr 52 entre Cl 8 y Cl 19	2096.58	De acuerdo a la normatividad vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
10	Entre Cl 24 y Cl 25 con Cr 35A	3227.39	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Entre Cl 19 y Cl 24 con Cr 36 A	2362.17	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Laterales Kr 52 de Cl 8 a Cl 19	2128.31	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Separador vial y laterales hacia el barrio El Tesoro	3057.77	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Carrera 52 con calle 27	981.92	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Calle 19 esquina con carrera 52, Salón comunal	644.36	De acuerdo a la normatividad vigente
10	Humedal_los_Colores	80436.03	De acuerdo a la normatividad vigente

Fuente: Información PGIRS Decreto 0178 de 2025

3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Tipo de árboles (según tamaño)	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt.	Todas las comunas	404	La frecuencia está definida de acuerdo a la especie.
Tipo 2	5,01 mt - 15 mt.	Todas las comunas	2448	La frecuencia está definida de acuerdo a la especie.
Tipo 3	15,01 mt - 20 mt.	Todas las comunas	360	La frecuencia está definida de acuerdo a la especie.
Tipo 4	Mayor a 20 mt.	Todas las comunas	96	La frecuencia está definida de acuerdo a la especie.

Fuente: Información PGIRS Decreto 0178 de 2025. La línea base del PGIRS indica que son 3308 árboles, sin embargo, en el inventario forestal mencionan 3807.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

3.4. Actividad de aprovechamiento

- **Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables.**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora de inicio
N/A			

- **Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento**

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Capacidad (ton/hora)	Tipo de residuo aprovechado
N/A			

3.5. Actividad de tratamiento

Dirección planta de tratamiento	Tipo de tratamiento (incineración, compostaje, etc.)	Capacidad instalada (Ton/día)
N/A		

3.6. Actividad de comercialización

- **Puntos de atención a los usuarios**

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 2 No. 8 -05 local 1662 Centro Comercial Popular Los Comuneros. barrio Centro- NEIVA	(608) 8664464 – 018000956363	Lunes – Viernes (no festivos)	8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Medios de contacto

Dirección electrónica página web	http://www.ciudadlimpianeiva.com.co/
Correo electrónico para radicación de PQR	ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co
Línea de atención al cliente	(608) 8664464 – 018000956363
Servicios adicionales que presta	Recolección, transporte y/o disposición final de RCD y Residuos vegetales

• Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto 1077 de 2015.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Todas las comunas	Charlas de sensibilización al comercio, encaminadas al buen manejo de los residuos sólidos, temas como aportes al medio ambiente, separación en la fuente y responsabilidad social empresarial.	Permanente
Todas las comunas	Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos.	Permanente
Todas las comunas	Reuniones con las comunidades, con el fin de tener acercamiento con los usuarios del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilizaciones en barrios Horarios y frecuencias del servicio.	Permanente
Todas las comunas	Capacitación a la comunidad educativa, frente a temas de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos.	Permanente
Todas las comunas	Actividades lúdicas con el objetivo de sensibilizar a la comunidad en torno a los residuos sólidos.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilización a la comunidad frente adecuado manejo de las excretas de las mascotas.	Permanente
Todas las comunas	Jornadas de limpieza y embellecimiento de escenarios públicos junto a la comunidad.	Permanente
Todas las comunas	Recuperación de puntos críticos que afectan la prestación del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Acompañamiento a las actividades organizadas por el municipio y las diferentes entidades	Permanente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

• **Esquema de facturación del servicio**

Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Ciudad Limpia Neiva S.A. liquidará y facturará el monto a cobrar del servicio ordinario de aseo y actividades complementarias, de acuerdo con las tarifas vigentes expedidas por la entidad tarifaria local, teniendo en cuenta la periodicidad de cobro, los datos básicos de los usuarios, descuentos, servicios especiales, cartera vigente de periodos anteriores y acuerdos de pagos. Esta se realizará de forma conjunta con el servicio de energía a través de la factura de Electrificadora del Huila S.A E.S.P.	• UTRAHUILCA • SU CHANCE • E.H.: Puntos de recaudos dispuestos por el facturador conjunto Electrificadora del Huila S.A E.S.P. los cuales se encuentran en: https://www.electrohuila.com.co/puntos-de-pago/ • Canales virtuales habilitados
Directa	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., realizará la liquidación, impresión y distribución y entrega de las facturas de los usuarios que no son objeto de facturación conjunta.	• UTRAHUILCA • SU CHANCE • Canales virtuales habilitados.

3.7. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

• **Acuerdos de lavado de áreas públicas**

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A		

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
N. A					

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

- **Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad**

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
40	Cra 1 N° 26 - 87	145.94 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 7 con Calle 80	201.7 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Av. 26 con calle 40	79 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 5 entre calle 25 y 26	166 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 8 sur N° 28b – 37	372.73 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 21 con cra 2	223.8 m2	2 veces /año	14:00	22:00

Fuente: Información PGIRS Decreto 0178 de 2025. La línea base del PGIRS indica que son 1189.17 m2 de áreas de lavado, y en los anexos del inventario se tiene un área de 1463.73 m2

3.8. Residuos especiales.

- Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte.	(608) 8664464 – 018000956363

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección en la frecuencia establecida. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.	(608) 8664464 – 018000956363
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos	(608) 8664464 – 018000956363
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles. El primer metro cúbico de RCD es gratis para los usuarios, esto con una periodicidad mensual.	(608) 8664464 – 018000956363
Residuos Especiales	Los residuos que por sus características de tamaño, volumen, peso, composición o naturaleza requieran habilitarse de manera especial, El usuario debe solicitar el servicio a las líneas de atención al usuario.	(608) 8664464 – 018000956363

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

3.9. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y Riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Atentados terroristas y explosión de bomba.	Preventivo: La compañía realiza capacitación a todo el personal en riesgo Público y cuenta con una brigada de emergencia entrenada. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables por efecto de un sismo	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente se realiza inspecciones locativas trimestrales para verificar las condiciones de las estructuras de la compañía. Correctivo: Una vez ocurrido el evento pondremos a disposición todos nuestros equipos, en especial los amplirroles, retroexcavadora y volquetas con el fin de recolectar todos los escombros generados por el siniestro, para despejar las vías y garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Explosión y/o incendio por almacenamiento de material inflamable.	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente, se realiza inspecciones locativas y/o equipos de emergencias trimestrales para verificar las condiciones de almacenamiento y de equipos de emergencia.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar que la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	
Explosión por fugas en tubería de gas natural.	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Asonada o protestas de la comunidad que afecten la prestación del servicio	En este caso en especial la compañía estará atenta a la información de la red Municipal de emergencias, la cual, debe indicar el momento preciso en que acaba la protesta, con el fin de iniciar una brigada especial de limpieza en la zona afectada.	Información de la red Municipal de emergencias.
Inundaciones por desborde los ríos o lluvias excesivas, vientos fuertes y caídas de rayos	Se llegará a un acuerdo con la red Municipal de emergencias y con los usuarios, con la finalidad de definir puntos provisionales de recolección que rodeen el perímetro de la zona afectada, con la finalidad de que se garantice la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	La colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados, y la intervención del cuerpo de bomberos y el acueducto con bombas para evacuar la inundación.
Incendios forestales en margen del Relleno	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sanitario Los Angeles	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de disposición final.	rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Movimientos telúricos y Fenómenos de Remoción en Masa	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales. Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.

Nota: Los riesgos aquí identificados son los más significativos. En el Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., de acuerdo a la Resolución 0154 de 2014, se encuentran otros catorce riesgos operativos y la forma detallada de atender cada una de las contingencias presentadas durante la prestación del servicio. Ante alguna duda o inquietud, remitirse al documento Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., que esté vigente

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

3.10. Subsidios y contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según Acuerdo del Concejo Municipal	Factor de contribución (%), según Acuerdo del Concejo Municipal
Estrato 1	40%	
Estrato 2	35%	
Estrato 3	10%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		70%
Estrato 6		80%
Pequeño Productor Comercial		90%
Gran productor Comercial		190%
Oficial		0
Pequeño Productor Industrial		60%
Gran Productor Industrial		50%

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	29/11/2021	Acuerdo 026 del 2021
Convenios con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos		No se ha celebrado

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	NO APLICA
Transporte	NO APLICA
Transferencia	NO APLICA
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NO APLICA
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	NO APLICA
Lavado de vías y áreas públicas	NO APLICA
Tratamiento	NO APLICA
Aprovechamiento	NO APLICA
Comercialización	NO APLICA

4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			2025	2026	2027	2028
Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo	Fortalecer el programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Implementar y adoptar 100% el programa institucional del servicio público de aseo	X	X	X	X
Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo	Calidad en el servicio público de aseo para el municipio de Neiva	Dar cumplimiento el 100% de las actividades del programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	X	X	X	X
Programa recolección, transporte y transferencia	Mejorar la Continuidad del Servicio de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos	100% de las actividades del programa ejecutadas	X	X	X	X

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			2025	2026	2027	2028
Programa recolección, transporte y transferencia	Evaluar y mejorar constantemente el servicio de recolección de residuos, con énfasis en el cumplimiento de los horarios establecidos.	100% de las actividades del programa ejecutadas	X	X	X	X
Programa recolección, transporte y transferencia	Planificación de la recolección y transporte de los Residuos Sólidos de forma eficiente en el municipio de Neiva	Mantener el 100% de cobertura de recolección de residuos sólidos a nivel urbano.	X	X	X	X
Programa recolección, transporte y transferencia	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el área de prestación	Mantener el 100% de cobertura de recolección de residuos sólidos a nivel urbano.	X	X	X	X
Programa recolección, transporte y transferencia	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento	Cumplimiento del 100% de las frecuencias	X	X	X	X
Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Optimizar la frecuencia y cobertura del servicio de barrido y limpieza en las principales zonas urbanas de Neiva, garantizando la eliminación total de residuos de manera eficiente, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad de vida urbana.	100% de las actividades del programa ejecutadas.	X	X	X	X
Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	100% de las actividades del programa ejecutadas.	X	X	X	X

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			2025	2026	2027	2028
Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Realizar la actividad de barrido y limpieza de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3 veces/semana en vías principales y 2 veces/semana en demás vías y áreas públicas.	Cumplir el 100% con las frecuencias de barrido definidas en el PGIRS	X	X	X	X
Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Realizar el mantenimiento de las cestas públicas de residuos sólidos	Realizar el 100% mantenimiento de las cestas públicas de residuos sólidos	X	X	X	X
Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Ejecución de la instalación o reposición de las cestas públicas de residuos sólidos	Instalar hasta 100 cestas nuevas por año incluyendo reposición de acuerdo con la necesidad, previa concertación con el ente territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría.	X	X	X	X
Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas	Establecer el esquema de prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles	100% de las actividades del programa ejecutadas	X	X	X	X
Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	100% de las actividades del programa ejecutadas	X	X	X	X
Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	100% de las actividades del programa ejecutadas	X	X	X	X

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			2025	2026	2027	2028
Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que permanezca por debajo de los 10cm en las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.	Garantizar 100% de las zonas atendidas	X	X	X	X
Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Cumplimento del 100% de poda de árboles ubicados en las vías principales del área urbana del municipio de Neiva	X	X	X	X
Programa lavado de áreas públicas	Garantizar el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio.	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	X	X	X	X
Programa lavado de áreas públicas	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	X	X	X	X
Programa lavado de áreas públicas	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	El 100% de las áreas públicas objeto de lavado son atendidas	X	X	X	X
programa de aprovechamiento	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	Gestionar el 100% de la facturación recaudo y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio	X	X	X	X
programa de disposición final	Garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechables	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	X	X	X	X

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			2025	2026	2027	2028
programa de disposición final	Asegurar la disponibilidad del relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	X	X	X	X
programa de disposición final	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Lograr mejorar el funcionamiento del relleno de tal manera que se incremente su capacidad y vida útil	X	X	X	X
programa de disposición final	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables				
Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio *	Intervenir el 100% de los puntos críticos identificados en el PGIRS	X	X	X	X
Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva	Garantizar la recolección del m3 gratuito	X	X	X	X

Las Obligaciones del prestador se enmarcan en lo que corresponde a la responsabilidad normativa Decreto 1077 de 2015 y Resolución CRA 720 de 2015.

*Con relación a este ítem se revisará con el Municipio lo correspondiente.

EDICIÓN 6

Vigencia octubre de 2025